

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de marzo de 1978.-

En ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1285/58 (Ley 14.467) y Reglamento para la Justicia Nacional (Acordada del 3 de marzo de 1958), efectúanse las siguientes promociones dentro de la dotación del Personal Obrero y de Maestranza y designación en la dotación del Personal de Servicio de la Intendencia del Palacio de Justicia:

AUXILIAR PRINCIPAL: en reemplazo del señor Joaquín Cardalda que renunció, al actual Auxiliar Principal de Primera señor ARTURO BRUNO.

AUXILIAR PRINCIPAL DE PRIMERA: en lugar del señor Arturo Bruno, al actual Auxiliar Principal de Tercera señor ANGEL FELIPE ROSSI.

AUXILIAR PRINCIPAL DE TERCERA: en reemplazo del señor Angel Felipe Rossi, al actual Auxiliar Principal de Cuarta señor JUAN ETCHART.

AUXILIAR PRINCIPAL DE CUARTA: en lugar del señor Juan Etchart, al actual Auxiliar Principal de Séptima señor AGUSTIN TAPIA.

AUXILIAR PRINCIPAL DE SEPTIMA: en reemplazo del señor Agustín Tapia, al actual Auxiliar Principal de Octava señor EUSTAQUIO JULIAN FLEITAS.

AUXILIAR PRINCIPAL DE OCTAVA: en lugar del señor Eustaquio Fleitas, al actual Auxiliar señor EDUARDO HORACIO MAURIZIO.

AUXILIAR: en reemplazo del señor Eduardo Horacio Maurizio,

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

al actual Auxiliar de Primera señor ALFONSO HECTOR CASTILLO.

AUXILIAR DE PRIMERA: en lugar del señor Alfonso Héctor Castillo,  
al actual Auxiliar de Segunda señor ARMANDO PARADISO.

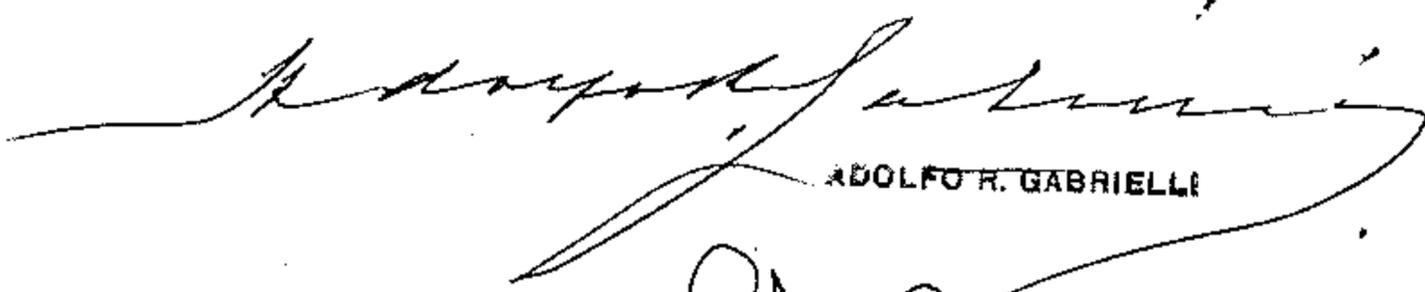
AUXILIAR DE SEGUNDA: en reemplazo del señor Armando Paradiso,  
al actual Auxiliar de Tercera señor CEFERINO AUGUSTO FOLCH.

AUXILIAR DE TERCERA: en lugar del señor Ceferino Augusto Folch,  
al actual Auxiliar de Quinta (Personal de Servicio) señor JUAN  
CARLOS GOMEZ.

AUXILIAR DE QUINTA (Personal de Servicio): en reemplazo del señor  
Juan Carlos Gomez, al señor LUIS ALBERTO PEDEMONTE (M.I. nº  
10.119.548 - clase 1951).

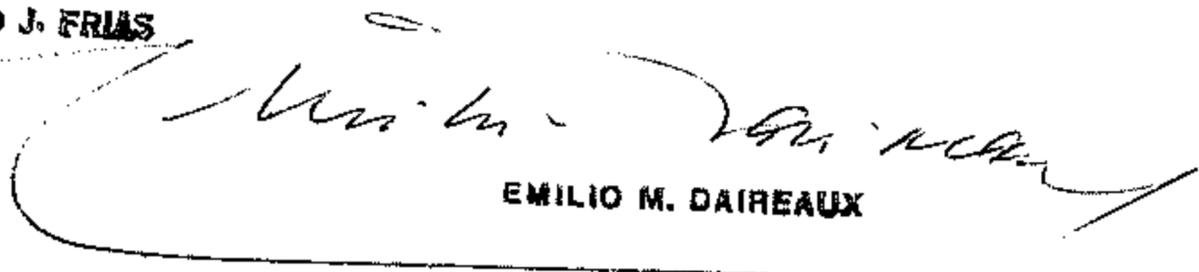
La precedente designación se efectúa con carácter provisio-  
rio hasta tanto el interesado obtenga el certificado de salud  
que prescribe el art. 5º de la Acordada citada, modificado por  
la Acordada nº 37/76, para lo cual se otorga un plazo de noventa  
(90) días a partir de la presente.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
ADOLFO R. GABRIELLI

  
ABELARDO F. ROSSI

  
PEDRO J. FRIAS

  
EMILIO M. DAIREAUX